

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 29 de enero de 2021

Nota SNC/SG N° 35 /2021

Señor
Marco Elizeche, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Presente

Me dirijo atentamente a usted en virtud a la Ley N° 6672/2021 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021” y al Decreto Reglamentario N° 4780/2021.

En concordancia con los lineamientos del Decreto N° 4780/2021 “Que reglamenta la Ley N° 6672/2021 «Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021», solicito la habilitación de la carga de datos personales en el Módulo Legajos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme a las disposiciones que se adjuntan, como ser:

- Decreto N° 3409, de fecha 28 de febrero de 2020 “Por el cual se nombra al señor Gustavo Aníbal Reinoso Jara como funcionario de la Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República”.
- Resolución SNC N° 38/2021, de fecha 26 de enero de 2021 “POR LA CUAL SE ASIGNAN CATEGORÍAS, CON LAS LÍNEAS Y LAS DENOMINACIONES DEL CARGO AL PERSONAL PERMANENTE DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONFORME AL ANEXO DEL PERSONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2021, APROBADO POR LEY N° 6672, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2021, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021»”.

La Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República queda a vuestra disposición para ampliar o satisfacer cualquier otra información adicional sobre este tema, en la seguridad que el señor Viceministro brindará la atención pertinente a esta solicitud.

Hago propicia la oportunidad para renovar a usted la seguridad de mi distinguida consideración.


Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del INTERIOR

Decreto N° 3409

POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR GUSTAVO ANÍBAL REINOSO JARA COMO FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 28 de Febrero de 2020

VISTO: La Nota SNC/SG N° 084/2010, de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República, por la cual se solicita el nombramiento del señor Gustavo Aníbal Reinoso Jara como funcionario de la citada Institución; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 238, Numeral 6), de la Constitución Nacional faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar y remover por sí a los funcionarios de la Administración Pública.

N° 1182

Que el Decreto N° 3264/2020, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”», en el Artículo 159, Inciso b), establece que no se requerirá autorización del Equipo Económico Nacional ni del Ministerio de Hacienda para el nombramiento de nuevo personal o promoción de funcionarios en los cargos de Ministros, Viceministros, Directores, Coordinadores, hasta el cargo de Jefes de Departamentos y equivalentes en los Organismos y Entidades del Estado, así como para los cargos previstos para el funcionamiento de nuevas Entidades creadas por Ley o acto administrativo e incorporadas en el PGN 2020 y los traslados de cargos por movilidad laboral y que estos cargos no serán concursados a excepción de los cargos de Jefes de Departamentos y Coordinadores o sus equivalentes que sí serán concursados, con excepción de los cargos de Jefaturas y Coordinaciones, dependientes de la Presidencia de la República enmarcándose en esta normativa y en otras, la solicitud de la Secretaría Nacional de Cultura.

Que el Artículo 8° de la Ley N° 1626/200 “De la Función Pública” establece los cargos de confianza y sujetos a libre disposición en la Presidencia de la República, los cuales no generan estabilidad.


CEXTER/2020/727



“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del INTERIOR

Decreto N° 3409

**POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR GUSTAVO ANÍBAL REINOSO JARA
COMO FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DE
LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Nómbrase al señor Gustavo Aníbal Reinoso Jara, con cédula de identidad civil número 868.145, como funcionario de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República, cargo Director General, categoría B13, con antigüedad del 1° de febrero de 2020.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministerio del Interior.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Gustavo Aníbal Reinoso Jara



Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**

N° _____

CEXTER/2020/727

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ
ARANDUPY
Sámbytyña

Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 38 /2021

POR LA CUAL SE ASIGNAN CATEGORÍAS, CON LAS LÍNEAS Y LAS DENOMINACIONES DEL CARGO AL PERSONAL PERMANENTE DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONFORME AL ANEXO DEL PERSONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021, APROBADO LA LEY N° 6672, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2021, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021».

Asunción, 26 de enero de 2021

VISTO: La Resolución SNC N° 37/2019, de fecha 18 de enero "Por la cual se dan por terminadas las funciones del Señor Juan Marcelo Cuenca Torres como Director General Interino de la Dirección General de Asesoría Jurídica y se designa a la Señora Nathalia Cardozo Coronel como Directora General de la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura;

La Resolución SNC N° 183/2019, de fecha 28 de febrero "Por la cual se dan por terminadas las funciones de la señora María Mercedes Lerea Delgado como Directora General de la Dirección General de Planificación, Desarrollo e Innovación Cultural de la Secretaría Nacional de Cultura y en su reemplazo se designa a la señora Emilia Alejandra Esquivel Patiño;

La Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública";

El Anexo de Personal permanente de la Secretaría Nacional de Cultura, aprobado por la Ley N° 6672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021";

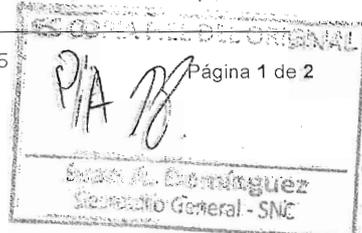
El Decreto N° 4780/2021 "Por el cual se reglamenta La Ley N° 6672, de fecha 7 de enero de 2021, «Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para El Ejercicio Fiscal 2021».

CONSIDERANDO: Que, el artículo 2° de la Resolución SNC N° 37/2019, de fecha 18 de enero, establece: "Designar a la Señora Nathalia Cardozo Coronel, con cédula de identidad civil número 2.910.091, en el cargo de Directora General de la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura.

Que, el artículo 2° de la Resolución SNC N° 82/2020, de fecha 31 de enero, establece: "Designar a la Señora Emilia Alejandra Esquivel Patiño, con cédula de identidad civil número 3.685.009, en el cargo de Directora General de Planificación, Desarrollo e Innovación Cultural de la Secretaría Nacional de Cultura.

Que, la confirmación de categorías previstas en el Anexo de Personal deberá ser dispuesta por la máxima autoridad de la institución, en concordancia con el Art. 36° de la Ley N° 1626/2000 "**DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**", que señala: "**El Presupuesto General de la Nación** fijará anualmente en el Anexo del Personal los sueldos correspondientes a cada cargo, la naturaleza del mismo, su categoría y el número de funcionarios presupuestados para cada organismo o entidad del Estado...".

Que el Decreto N° 4780/2021, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672/2020, del 7 de enero de 2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"», en el Artículo 157, Inciso b) establece que no se requerirá autorización del Equipo Económico Nacional...ni del Ministerio de Hacienda para el nombramiento de nuevo personal o promoción de funcionarios en los cargos de Ministros, Viceministros, Directores, Coordinadores, hasta el cargo de Jefes de Departamentos y equivalentes en los Organismos y Entidades del Estado, así como para los cargos previstos para el funcionamiento de nuevas Entidades creadas por Ley o acto administrativo e incorporadas en el PGN 2020 y los traslados de cargos por movilidad laboral y que estos cargos no serán concursados a excepción de los cargos de Jefes de Departamentos y Coordinadores o sus equivalentes que sí serán concursados, con excepción de los cargos de Jefaturas y Coordinaciones, dependientes de la Presidencia de la República".





secretariagenera1 snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

REMITIR NOTA SNC/SG N° 35/2021

Blanca Meyer <blanca_meyer@hacienda.gov.py>
Para: secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

29 de enero de 2021 a las 15:25

Buen Día

Se confirma recepción, siendo asignado SIME N°5688/2021, pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Atentamente.

Ing. Blanca Meyer

[Texto citado oculto]

RE: BORRADORES PARA REMITIR AL MH - CARGA DE DATOS EN EL SINARH

José LOrtiz A. <joselortiz07@hotmail.com>

Vie 29/1/2021 12:03

Para: Secretaría Privada <secretariaprivada.snc@gmail.com>; Hector ibarrola gonzalez <hector_ibarrola@hotmail.com>; Rocio Mencia <rociomenciairiarte@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (27 KB)

01 NOTA DEL 28-01 - A MH - SSEAF - CARGA DE DATOS EN SINARH.docx;

Buenos Días
Compañeros,

En el mail inicial se adjuntó una nota que no correspondía para el caso de Nathalia Cardozo, Emilia Esquivel y Gustavo Reinoso. Disculpas.

Slds

José Ortiz

De: José LOrtiz A. <joselortiz07@hotmail.com>

Enviado: jueves, 28 de enero de 2021 16:40

Para: Secretaría Privada <secretariaprivada.snc@gmail.com>; Hector ibarrola gonzalez <hector_ibarrola@hotmail.com>; Rocio Mencia <rociomenciairiarte@gmail.com>

Asunto: RE: BORRADORES PARA REMITIR AL MH - CARGA DE DATOS EN EL SINARH

la tercera la vencida. tomar este último como válido.

De: José LOrtiz A. <joselortiz07@hotmail.com>

Enviado: jueves, 28 de enero de 2021 16:38

Para: Secretaría Privada <secretariaprivada.snc@gmail.com>; Hector ibarrola gonzalez <hector_ibarrola@hotmail.com>; Rocio Mencia <rociomenciairiarte@gmail.com>

Asunto: RE: BORRADORES PARA REMITIR AL MH - CARGA DE DATOS EN EL SINARH

estimados, va corrección del Proy. de Resolución. Fue repetido el nombre de Nathalia.

Atte,

José Ortiz

De: José LOrtiz A.

Enviado: jueves, 28 de enero de 2021 16:22

Para: Secretaría Privada <secretariaprivada.snc@gmail.com>; Hector ibarrola gonzalez <hector_ibarrola@hotmail.com>; Rocio Mencia <rociomenciairiarte@gmail.com>

Asunto: BORRADORES PARA REMITIR AL MH - CARGA DE DATOS EN EL SINARH

Buenas Tardes
Compañeros,